

---

*Al margen Escudo del Estado de México; Escudo Nacional de México, con una leyenda que dice: EDUCACIÓN Secretaría de Educación Pública y un logotipo que dice: Tecnológico Nacional de México y otro: TESCHI Tecnológico de Estudios Superiores Chimalhuacán.*

# **MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN**

## **COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA**

**2023**

## CONTENIDO

- I. **Presentación**
- II. **Fundamentación**
- III. **Glosario**
- IV. **Alcance**
- V. **Objetivos**
- VI. **Justificación**
- VII. **Integración**
- VIII. **Operación de la Normateca Interna**

### Manual de Operación de la Normateca Interna del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

#### I. PRESENTACIÓN

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán tiene como misión maximizar las competencias profesionales de nuestros alumnos y docentes con sentido innovador y crítico, en el ejercicio éticamente responsable y comprometido de su profesión al servicio de su entorno social.

Su visión es ser una Institución de Educación Superior de excelencia, formadora de profesionales capacitados con tecnología de vanguardia, con una prospectiva humanista y socialmente comprometidos con el desarrollo económico de la Región, el Estado y el País.

En el marco de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, implementa acciones orientados a la revisión, adecuación, actualización y perfeccionamiento del marco jurídico y administrativo de esta institución, a la mejora continua de trámites y servicios que presta; así como a la promoción y consolidación del desarrollo, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, con el fin de contribuir a la simplificación administrativa, acorde al Plan de Desarrollo del Estado de México.

En este sentido, la regulación es un tema esencial para la implementación eficiente de la Mejora Regulatoria; mantener actualizado y armonizado su marco jurídico y regulatorio, además de fomentar su difusión.

#### II. FUNDAMENTACIÓN

La emisión del presente Manual, así como la integración de la Normateca Interna, se sustentan en los siguientes ordenamientos:

- a. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 139 bis, en el cual se señala que la Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo, siendo obligatorio para el estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución.
- b. Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 6, establece que las dependencias estatales, las municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, en su caso, deberán crear un apartado de mejora regulatoria en su portal de internet, en el que publicarán toda la información que les concierne en esta materia, incluyendo su catálogo de trámites y servicios, así como los formatos, instructivos, y otros mecanismos vinculados con los primeros.
- c. Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículos 3 fracción V, 25 fracción V y 30 fracción IX, en los que se establece la definición de Normateca Interna, la obligatoriedad para su integración y actualización, a fin de mantenerla disponible para su consulta en la página electrónica de Mejora Regulatoria, y la atribución que tiene el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Teschi para emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna.

- d. Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Operación y el Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

En forma enunciativa, más no limitada, se relacionan los ordenamientos jurídicos administrativos que dan fundamento y regulan el establecimiento de la Normateca Interna del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- ✓ Ley de protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- ✓ Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- ✓ Ley de planeación del Estado de México y Municipios.
- ✓ Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- ✓ Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.
- ✓ Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- ✓ Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- ✓ Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- ✓ Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
- ✓ Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
- ✓ Lineamientos para la Elaboración del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria.
- ✓ Lineamientos del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
- ✓ Demás disposiciones aplicables.

### III. GLOSARIO

Para efectos del presente Manual, además de los términos contenidos en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se entiende por:

- IV. **Comité Interno:** Al órgano constituido al interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley.
- V. **Consejo Estatal de Mejora Regulatoria:** Al órgano constitutivo de análisis en la materia, y de vinculación con los sujetos obligados y con los diversos sectores de la sociedad.
- VI. **Organismo (TESCHI):** Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
- VII. **Desregulación:** Al componente de la mejora regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente que inhibe o dificulta el fomento de la actividad económica en la entidad.
- VIII. **Disposiciones Normativas:** A las Leyes, Códigos, Reglamentos, Manuales, Lineamientos, Políticas, Decretos, Acuerdos, Normas Técnicas, Circulares y demás disposiciones administrativas.
- IX. **Enlace de Mejora Regulatoria:** A la o el servidor público designado por la o el Titular del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, como responsable de la Mejora Regulatoria al interior del mismo, quien además tendrá la figura de Secretario Técnico dentro del Comité Interno.
- X. **Ley:** A la ley para Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- XI. **Lineamientos:** A las disposiciones específicas para la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
- XII. **Mejora Regulatoria:** Al proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provea la actualización y mejora constante de la regulación vigente.

- XIII. **Normateca Interna:** Al conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que son aplicables al Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
- XIV. **Proceso de Calidad Regulatoria:** Al conjunto de actividades de análisis, consulta, diseño y evaluación que de manera sistemática realiza el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
- XV. **Proyectos de Regulación:** A las propuestas para la creación, reforma o eliminación de regulaciones que, para ser dictaminadas, presenta el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
- XVI. **Reglamento:** Al Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- XVII. **Regulaciones:** A las disposiciones de carácter general denominados reglamentos, decretos, normas técnicas acuerdos, circulares, reglas de operación, manuales, leyes, lineamientos y demás disposiciones administrativas que afectan la esfera jurídica de los particulares.
- XVIII. **Servicio:** A la actividad que realiza el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, en acatamientos de algún ordenamiento jurídico, tendente a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, mediante el cumplimiento por parte de estos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece.
- XIX. **Simplificación:** Al procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites.
- XX. **Trámite:** A la solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver.

#### IV. ALCANCE

La Normateca Interna difunde el marco jurídico competencia del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, con la finalidad de que esté disponible para la población que lo requiera consultar.

#### V. OBJETIVOS

##### A) De la Normateca Interna

Establecer un apartado en la página electrónica institucional para el registro, actualización y difusión de las disposiciones normativas vigentes y de aplicación interna del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, para facilitar a los servidores públicos y público en general, la consulta de los servicios públicos, además:

- Difundir el marco normativo interno que regula la gestión del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
- Realizar una adecuada interpretación y aplicación de la norma, contribuyendo a mejorar la gestión interna, haciéndola más eficiente.
- Otorgar a los servidores públicos la certeza jurídica sobre la regulación vigente, facilitando su adecuada interpretación, aplicación y control.
- Contribuir a la transparencia en la gestión pública y la adecuada rendición de cuentas.

##### B) Del Manual de Operación de la Normateca Interna

El presente Manual de Operación tiene como objetivo establecer los lineamientos de la Normateca Interna del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, que permitan la integración, actualización, difusión y consulta del conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que le son aplicables, a fin de brindar a la ciudadanía y a las personas servidoras públicas certeza jurídica en sus actuaciones, así como reforzar la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

## VI. JUSTIFICACIÓN

La Normateca Interna es un medio institucional para publicar y difundir las disposiciones normativas internas vigentes. Con su creación, se busca garantizar el acceso a esta información de una manera fácil y eficaz, para su consulta y uso por parte de los servidores públicos y la ciudadanía en general.

## VII. INTEGRACIÓN

La integración y la actualización de la Normateca Interna estará a cargo del Enlace de Mejora Regulatoria y se realizará a solicitud de los vocales del Comité Interno de Mejora Regulatoria o cuando se identifiquen disposiciones normativas que sean competencia del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán y los archivos electrónicos de las disposiciones para su difusión en la Normateca Interna, estará a cargo del Departamento de Informática, previa solicitud de las unidades administrativas y previa aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

Las disposiciones normativas que deberán integrarse en la Normateca Interna, son las siguientes:

- Constituciones Federal y Local
- Leyes Federales y Estatales
- Códigos
- Reglamentos
- Manuales y Lineamientos
- Reglas de Operación
- Políticas
- Decretos
- Acuerdos y Convenios
- Normas técnicas
- Circulares
- Guías Técnicas
- Otros de similar naturaleza

## VIII. OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA

La Normateca Interna es una de las herramientas de mejora regulatoria que tiene como propósito la integración, difusión y actualización de las disposiciones normativa que regulan las unidades administrativas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

### De las Disposiciones Generales

1. El presente Manual de Operación es de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
2. La Normateca Interna comprenderá exclusivamente disposiciones normativas aplicables al Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
3. El presente Manual de operación podrá modificarse a petición de cualquiera de los Integrantes del Comité Interno, previa aprobación del mismo.
4. Cualquier situación no prevista en este Manual de Operación, será resuelta por el Comité Interno.

### De las Responsabilidades

1. Las personas titulares de las unidades administrativas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, en el ámbito de su competencia, deberán revisar periódicamente la Normateca Interna e

informar, por escrito o correo electrónico oficial, al Enlace de Mejora Regulatoria de cualquier disposición normativa que se emita, reforme o abroge, con la finalidad de mantener actualizada la Normateca Interna.

2. Las personas titulares de las unidades administrativas deberán asegurarse de que el contenido y clasificación de los documentos que soliciten para su publicación en la Normateca Interna sean vigentes y, en su caso, estén publicados en medios oficiales.
3. La o el Enlace de Mejora Regulatoria será el conducto para gestionar ante la unidad administrativa encargada de operar la página electrónica del Tecnológico, la actualización de la Normateca Interna y será quien verifique que los archivos electrónicos o enlaces de acceso electrónico se mantengan funcionando y disponibles para su consulta.
4. La o el Enlace de Mejora Regulatoria deberá informar al Comité Interno sobre las modificaciones o actualizaciones realizadas a la Normateca Interna, durante la sesión que corresponda.
5. Las personas titulares de las unidades administrativas serán las responsables de verificar que las disposiciones internas de su competencia hayan sido publicadas en forma íntegra en la Normateca Interna.
6. La o el Enlace de Mejora Regulatoria verificará que las disposiciones internas de del Tecnológico hayan sido publicadas en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno o en el medio determinado para su difusión formal, a fin de proceder con su registro en la Normateca Interna.
7. La unidad administrativa encargada de operar la página electrónica del Tecnológico será la encargada del desarrollo, implementación y administración del apartado de Mejora Regulatoria de la página electrónica del Tecnológico para la actualización de la Normateca Interna, conforme le sea requerido por la persona designada como Enlace de Mejora Regulatoria.

#### **De la Integración y Actualización de la Normateca Interna**

1. La integración y actualización de la Normateca Interna estará a cargo de la o el Secretario Técnico como Enlace de Mejora Regulatoria y se realizará a solicitud de las unidades administrativas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán o cuando se identifiquen disposiciones normativas que sean competencia de la dependencia.
2. Los titulares de las unidades administrativas deberán de informar a la o el Secretario Técnico de cualquier disposición normativa que emitan o conozcan de su expedición, y que les sea aplicable, con la finalidad de incorporarlas a la Normateca Interna.
3. Los titulares de las unidades administrativas deberán revisar permanentemente la Normateca Interna, a fin de mantener actualizadas las disposiciones internas, así como solicitar la incorporación o desincorporación que consideren pertinentes, de acuerdo al ámbito de su competencia.

#### **De la Difusión**

1. La Normateca Interna, se pondrá en operación con los recursos disponibles a través de la página web institucional del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, en donde se encontrara el apartado denominado "Normateca Interna".
2. Los titulares de las unidades administrativas serán los responsables de verificar que las disposiciones internas de su competencia, hayan sido publicadas de forma íntegra en la Normateca Interna.
3. Es responsable de los titulares de las unidades administrativas, el contenido y la clasificación normativa de los documentos que se publiquen en la Normateca Interna.

Las modificaciones o cualquier situación no prevista en el presente Manual de Operación de la Normateca Interna, será resuelto por el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

**M. en A. P. FLORA MARTHA ANGÓN PAZ.- DIRECTORA GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN.- RÚBRICA.**